

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 100/315 para la supresión del paso a nivel del p.k. 100/315 de la línea férrea Ávila-Salamanca». Término municipal de Aldearrubia (Salamanca)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m ²)
2	514	6	Felipe Pinto Bellido. Avda. Filiberto Villalobos, 1, 37007 Salamanca	1.113
3	514	60	Ana Serrano Rodríguez. C/ Wences Moreno, 5, 7.º B, 37007 Salamanca	445
4	514	10061	Nieves González Rodríguez. Avda. Filiberto Villalobos, 1, 37007 Salamanca	844
5	514	61	Guadalupe Dios Barriga. C/ Rosa, 6, 37340 Aldearrubia (Salamanca)	1.569
6	514	98	Eusebia García Bellido. C/ Cantarranas, 39, 37340 Aldearrubia (Salamanca)	299
7	514	99	Eusebia García Bellido. C/ Cantarranas, 39, 37340 Aldearrubia (Salamanca)	4.003
8	514	100	Antonio García Bellido. Avda. de las Cortes Catalanas, 1496, 9.º 1, 08020 Barcelona	1.662
9	514	111	Benigno García del Pozo. C/ Bolivia, 20, 3.º D, 37003 Salamanca	4.816
11	514	62-B	Guadalupe de Dios Barriga. C/ Rosa, 6, 37340 Aldearrubia (Salamanca)	245

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Aldearrubia.

Día: 8 de junio de 2004.

A partir de 12.00 horas.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sobre traslado de resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Reubicación de los enlaces n.º 8 y n.º 9» incluidos en el Estudio Informativo «Autovía de Córdoba a A-92. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera».

Con fecha 27 de febrero de 2004 el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Orden 30-5-96) ha resuelto:

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el expediente de información pública referente al proyecto referenciado previa a la aprobación del mismo.

Se ha examinado el Informe de Seguimiento de la Información Pública del proyecto de referencia de fecha 18 de febrero de 2004 y el Informe de Supervisión del proyecto de trazado, de fecha 18 de julio de 2003, preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 7 de marzo de 2001 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 26 de febrero de 2004 la Dirección General ha propuesto la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del citado proyecto haciendo constar sucesivamente que:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en junio de 2003.

2. El Proyecto conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa Prointec, S.A. mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 7 de julio de 1999, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Eduardo García de Guinea y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Lovera Sánchez de Puerta afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiem-

bre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse a obras completas, considerando que las obras definidas en el Proyecto están integradas dentro del subtramo Fernán Núñez-Montilla.

5. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

6. Se ha dado cumplimiento, en los aspectos relativos a un Proyecto de Trazado, a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 4,5 Km.

8. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto sometido a Información Pública es de 2.798.082,44 euros, que incluye 385.942,41 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Reubicación de los enlaces n.º 8 y n.º 9» incluidos en el Estudio Informativo «Autovía de Córdoba a A-92. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera» por su presupuesto base de licitación estimado de 2.798.082,44 euros, que incluye 385.942,41 euros en concepto de IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en

el plazo de un mes. También se podrá interponer directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Audiencia Nacional) recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación en el BOE de la presente resolución.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.—El Ingeniero, Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—17.349.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal de Cáceres sobre cobros indebidos de subsidios por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario referidos a Moreno Bueso, Clemente (7423459), Benalia, El Houssin (1339259), Iglesias Roldán, Ernestina (11763027), Vargas Silva, Antonio (76127739), Hatit, El Houssin (1304485), Mesbahi, Rabah (1379140), Hamdaoui, Kaddour (1394703), Messaoudi, El Habri (1867460) y Snoussi, Said (3089401).

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2519550943 en el Banco Santander Central Hispano, a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo. De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), período, motivo:

Moreno Bueso, Clemente. 07.423.459. 0400000416. 293.03. 20 de Diciembre de 2000 a 28 de Febrero de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Benalia, El Houssin. 01.339.259. 0400000403. 1.234.56. 05 de Febrero de 2001 a 30 de Septiembre de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Iglesias Roldán, Ernestina. 11.763.027. 0400000325. 218.68. 01 de Julio de 2001 a 31 de Julio de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Vargas Silva, Antonio. 76.127.739. 0400000543. 341.38. 06 de Noviembre de 2002 a 31 de Diciembre de 2002. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Hatit, El Houssin. 1.304.485. 0400000572. 294.58. 01 de Octubre de 2003 a 30 de Noviembre de 2003. Días cobrados superiores a días de derecho según declaraciones mensuales.

Mesbahi, Rabah. 01.379.140. 0400000573. 273.28. 01 de enero de 2004 a 01 de Febrero de 2004. Días cobrados superiores a días de derecho según declaración mensual.

Hamdaoui, Kaddour. 01.394.703. 0400000574. 200.85. 01 de Noviembre de 2003 a 31 de Diciembre de 2003. Días cobrados superiores a días de derecho según declaraciones mensuales.

Messaoudi, El Habri. 01.867.460. 0400000492. 267.80. 19 de Diciembre de 2003 a 31 de Enero de 2004. Colocación por cuenta ajena.

Snoussi, Said. 03.089.401. 0400000576. 13.66. 07 de Enero de 2004 a 31 de Enero de 2004. Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 20 de abril de 2004.—El Director Provincial, P.D. (Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—17.397.

Anuncio del Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres sobre resolución de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, referentes a Ramos Muelas, Javier (76.122.671); Sahli, Laid (02.092.117), y El Kaddouri, Noureddine (02.735.163).

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para rein-

tegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano cuenta del INEM número 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubrimiento por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20 % de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), importe con recargo (euros), período y motivo:

Ramos Muelas, Javier. 76.122.671. 0300001268. 2.153.86. 430.77. 16 de noviembre de 2001 a 30 de abril de 2002. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Sahli, Laid. 02.092.117. 0300000266. 1.543.64. 308.73. 31 de julio de 2001 a 30 de noviembre de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Kaddouri, Noureddine. 02.735.163. 0300001154. 1.231.88. 246.38. 25 de febrero de 2003 a 30 de junio de 2003. Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 20 de abril de 2004.—El Director Provincial, P.D. (Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—17.400.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varias resoluciones sobre expedientes sancionados CI/S 02145/99 y otros.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación

se relacionan aquéllas resoluciones correspondientes a expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la normativa de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente número CI/S 02145/99. Nombre: Don Jaime García Calero, en nombre y representación de Transgesove, S. L. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 10 de noviembre de 1999.

Expediente número CI/S 02254/99. Nombre: Don Juan Lois Quintas. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 25 de octubre de 1999.

Expediente número CI/S 01296/99. Nombre: Don Suresh Hatharimani Hatharimani, en nombre y representación de Mercury Enterprise, S. L. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de noviembre de 1999.

Expediente sancionador. Nombre: Don José Antonio Ortiz Morillo. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 22 de julio de 1998.

Expediente número CI/S 02406/01. Nombre: Don Luis Mariano Herrero de Miguel. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 1 de abril de 2002.

Expediente número IS/S 02403/01. Nombre: Portes Pérez Nes, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 18 de marzo de 2002.

Expediente número CI/S 02445/99. Nombre: Don Fernando Fernández Pérez. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 23 de noviembre de 1999.

Expediente número IS/S 02920/00. Nombre: Don Miguel Alcaraz Martínez, en representación de Transportes Hispano Tera, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 15 de junio de 2001.

Expediente número IS/S 00886/01. Nombre: Don Jesús Ortiz Leal, en representación de Jecartrans, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 26 de septiembre de 2001.

Expediente número CI/S 01256/99. Nombre: Don Manuel Carmona Cortés, Alcalde accidental, en nombre y representación de Ayuntamiento de Écija. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de noviembre de 1999.

Expediente número CI/S 03006/99. Nombre: Don Mariano Fernández Borregón, en nombre y representación de Transportes Fernández Borregón, S. A. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 17 de diciembre de 1999.

Expediente número IS/S 01992/01. Nombre: Transportes Macar, S. A. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 30 de noviembre de 2001.

Expediente número CI/S 03275/99. Nombre: Don Benjamin Gómez Blázquez, en nombre y representación de Lípidos Toledo, S. A. Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 29 de diciembre de 1999.

Expediente número IS/S 03086/01. Nombre: Transportes Jejuvi, S. L. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de abril de 2002.

Expediente número IS/S 00982/01. Nombre: Don Juan Gallardo Vara. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 20 de septiembre de 2001.

Expediente número IS/S 02179/02. Nombre: Don Emili Soto Gómez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de enero de 2003.